



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



## ANEXO I

Código	INFRACCIÓN	Calificación de la sanción	SANCIONES			
			PECUNIARIAS		NO PECUNIARIAS	
			% UIT	S/.	Medida complementaria inmediata	Medida complementaria mediata
<b>14) INFRACCIONES GENERALES</b>						
14.12	Por criar de ganado vacuno, especies silvestres, animales menores y gallos de pelea, dentro de las zonas urbanas y suburbanas de la Provincia de Ica.	MG	100	4,150.00	RETENCIÓN POR DOS DÍAS	BENEFICIO
14.13	El arrojar o abandonar animales muertos o sus desechos en la vía pública o cualquier lugar donde constituya riesgo a la salud pública o al ambiente.	GRAVE	60	2,490.00		
14.14	Por no contar con certificado oficial de vacunación vigente, el ganado vacuno, porcino, caprino entre otras especies	GRAVE	60	2,490.00	INMOVILIZACIÓN POR 24 HORAS	BENEFICIO
14.15	Por tener animales dentro de los establecimientos comerciales, restaurantes, bares, cafeterías y similares.	MG	80	3,320		
14.16	Por criar especies silvestres y animales menores, que superen la consideración de animales de compañía, previstas en la presente ordenanza.	LEVE	20	830.00		
14.17	Por no permitir el ingreso a sus predios o a sus instalaciones, por no brindar información que se les solicite o por obstaculizar la inspección sanitaria	LEVE	20	830.00		
14.18	Por no contar con un Plan de Control de Plagas y no disponible cuando la Autoridad Sanitaria lo requiera	GRAVE	60	2,490.00		
14.19	Por alimentar cerdos con residuos de alimentación humana sin procesar	MG	100	4,150.00	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDAD	
14.20	Por molestar o crear situación de peligro para los vecinos.	GRAVE	60	2,490.00	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDAD	



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



14.21	Por vender animales de compañía en la vía pública o fuera de los establecimientos autorizados	LEVE	20	830.00	RETENCIÓN	DECOMISO
14.22	Por no recoger los excrementos que el animal de compañía deposite en las aceras, vías, espacios públicos, jardines y parques.	LEVE	20	830.00		
14.23	Por mantener a los animales sin proporcionarles suficiente alimentación y tenerlos en instalaciones o lugares en malas condiciones de higiene.	GRAVE	60	2,490.00		
14.24	Por causar los animales lesiones graves a personas o a otros animales.	MG	80	33,320	RETENCIÓN	SACRIFICIO EN CASO DE SER PORTADOR DE ENFERMEDAD
14.25	Por la reiteración de cualquiera de las faltas leves, en el lapso de tres meses	GRAVE	50	2,075.00		

